Guadalupe Santander, **24 de agosto de 2026.**

Doctor:
CARLOS MARIO ARENAS DURÁN
Gerente E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE

Cordial Saludo,

Me permito informar a Gerencia que se hace necesario contratar la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 29 DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.9592734, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER – SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE"***

Para el desarrollo del objeto el contratista debe realizar las siguientes actividades que delimitan el alcance del mismo:

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El contratista prestará los servicios profesionales de psicología con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su exclusiva responsabilidad y sin que medie relación laboral, subordinación o dependencia de ningún tipo frente a la E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE.

El contratista organizará y distribuirá su tiempo de manera autónoma, conforme al plan de trabajo y al cronograma mensual que él mismo proponga, **sin sujeción a jornada u horario determinado**.

El desarrollo de las actividades se realizará conforme a los protocolos y lineamientos propios de la profesión, a los lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social, a la Guía conceptual, metodológica y operativa para el fortalecimiento de los dispositivos comunitarios del Ministerio de Justicia y del Derecho, a los lineamientos de la Secretaría de Salud Departamental de Santander y a lo establecido en la Cláusula 3 (Alcance) del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.9592734. En la Actividad 29, cuya ejecución el contrato interadministrativo asigna conjuntamente al profesional de psicología, al profesional de enfermería y al auxiliar de enfermería, el contratista concurrirá con dichos perfiles en el desarrollo de la intervención. Las actividades objeto del presente contrato serán ejecutadas de manera conjunta con el otro profesional en psicología vinculado por la E.S.E. para el mismo efecto, conforme a la distribución operativa que se establezca en el plan de trabajo y el cronograma mensual aprobados por la supervisión, y el contratista reportará en su informe mensual las metas efectivamente ejecutadas por él y suscribirá los soportes que produzca, en los siguientes términos:

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ACTIVIDAD 1. Implementar la estrategia de Zona de Orientación Escolar (ZOE) en el entorno educativo, ámbito urbano, en instituciones educativas priorizadas, en todos los momentos de curso de vida. Meta: ochocientas (800) horas.

a) Implementar la estrategia Zona de Orientación Escolar (ZOE) en la institución educativa o sede priorizada del municipio, conforme a los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y a la Guía conceptual, metodológica y operativa para el fortalecimiento de los

dispositivos comunitarios del Ministerio de Justicia y del Derecho, orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la reducción del riesgo suicida en población escolar. La estrategia se desarrollará en fase de alistamiento, fase de socialización y fase de implementación, e incluirá la identificación de las redes sociales y comunitarias que responden a las necesidades y problemas de la comunidad educativa, la reunión de concertación del proceso con las Secretarías de Salud y de Educación, la socialización de la estrategia, sus objetivos, beneficios, metodología y duración, la formalización de los compromisos de participación, la articulación de los programas y procesos existentes que contribuyen con la prevención y la reducción de los riesgos asociados al consumo de drogas y a la salud mental, y la evaluación y sistematización del proceso desarrollado.

Soportes: En la **fase de alistamiento**, durante el primer mes: ficha de caracterización territorial y ficha de caracterización poblacional (ZOE), mapa de red de actores institucionales y comunitarios, y cronograma mensual que describa las acciones y tiempos de atención en ZOE para la vigencia 2026, de acuerdo con el calendario escolar. En la **fase de socialización**: circular de convocatoria a rectoría, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Comisaría de Familia, E.S.E. y Policía de Infancia; acta de reunión con los compromisos asumidos por cada actor, firmada por los actores convocados; listados de asistencia y registro fotográfico. En la **fase de implementación**: entre treinta (30) y cuarenta y cinco (45) hojas de primer contacto, veinte (20) diarios de campo y veinte (20) canalizaciones en salud a la oferta institucional del municipio de acuerdo con las horas asignadas; fichas técnicas de cada una de las actividades, registros de asistencia y registros fotográficos.

b) Elaborar y presentar a la institución educativa un informe mensual detallado sobre el avance de la estrategia, que incluya las acciones realizadas, el número de adolescentes intervenidos, un análisis del desarrollo de las intervenciones y las conclusiones relevantes; y elaborar, en la mitad y al final de la implementación del dispositivo comunitario ZOE, dos (02) videos con testimonios de experiencias exitosas con docentes y adolescentes.

Soportes: a) Documento mensual de avance de la estrategia con el análisis de la información y acta de recibido del rector de la institución educativa; b) Dos (02) videos para cargar en las páginas oficiales de la Gobernación de Santander y del municipio.

c) Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia ZOE, que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones, e incluya los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas; número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron; número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna; y número y porcentaje de canalizaciones a servicios sociales con atención oportuna.

Soportes: Documento informe final consolidado con ficha de caracterización territorial y poblacional, mapa de red de actores institucionales y comunitarios, cronograma mensual, circular de convocatoria, acta de reunión con compromisos, registro de asistencia en físico por curso de vida con enfoque de género y enfoque diferencial etnocultural y de contexto, digitalizado, registros fotográficos, hojas de primer contacto, diarios de campo, fichas técnicas de actividades y evidencias del material educativo usado y entregado.

ACTIVIDAD 2. Implementar, monitorear y evaluar Centros de Escucha para la promoción de factores protectores en entorno comunitario, ámbito urbano, dirigido a la población nacional y/o migrante, en todos los momentos de curso de vida. Meta: seiscientas veinte (620) horas.

a) Implementar la estrategia de Centro de Escucha conforme a los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y a la Guía conceptual, metodológica y operativa para el fortalecimiento de los dispositivos comunitarios del Ministerio de Justicia y del Derecho, orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la reducción del riesgo suicida en la población. Se realizará sensibilización a la comunidad de la población urbana frente a la identificación y fortalecimiento de las redes operativas que se constituyen como minorías activas, la identificación de las redes sociales y comunitarias que responden a las necesidades y problemas que presenta la comunidad, la articulación de los programas y procesos existentes que contribuyen con la prevención y la reducción de los riesgos asociados al consumo de drogas y a la salud mental, y la evaluación y sistematización del proceso desarrollado.

Soportes: En la **fase de alistamiento**, durante el primer mes: ficha de caracterización territorial y ficha de caracterización poblacional (CE), mapa de red de actores institucionales y comunitarios, y cronograma mensual que describa las acciones y tiempos de atención en el Centro de Escucha para la vigencia 2026. En la **fase de socialización**: circular de convocatoria a autoridades locales, presidentes de juntas de acción comunal, comisaría de familia, secretaría de salud, policía y líderes de programas sociales; acta de reunión con los compromisos asumidos por cada actor, firmada por los actores convocados; listados de asistencia y registro fotográfico. En la **fase de implementación**: entre veinticinco (25) y cuarenta (40) hojas de primer contacto, veinte (20) diarios de campo y veinte (20) canalizaciones en salud a la oferta institucional del municipio de acuerdo con las horas asignadas; fichas técnicas de cada una de las actividades, registros de asistencia y registros fotográficos.

b) Elaborar y presentar a las autoridades del municipio un informe mensual detallado sobre el avance del dispositivo Centro de Escucha, que incluya las acciones realizadas, el número de personas intervenidas, un análisis del desarrollo de las intervenciones y las conclusiones relevantes; y elaborar, en la mitad y al final de la implementación del dispositivo, dos (02) videos con testimonios de experiencias exitosas con la comunidad.

Soportes: a) Documento mensual de avance de la estrategia con el análisis de la información y acta de recibido de la Secretaría de Salud Municipal o de quien tenga las funciones en salud en el municipio; b) Dos (02) videos para cargar en las páginas oficiales de la Gobernación de Santander y del municipio.

c) Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia de Centro de Escucha, con el contenido y los indicadores señalados para la Actividad 1.

Soportes: Documento informe final consolidado con ficha de caracterización territorial y poblacional, mapa de red de actores institucionales y comunitarios, cronograma mensual, circular de convocatoria, acta de reunión con compromisos, registro de asistencia en físico por curso de vida con enfoque de género y enfoque diferencial etnocultural y de contexto, digitalizado, registros fotográficos, hojas de primer contacto, diarios de campo, fichas técnicas de actividades y evidencias del material educativo usado y entregado.

ACTIVIDAD 29. Brindar información en salud para promover una cultura preventiva y de autocuidado que contribuya al mejoramiento de las condiciones de salud y de trabajo de la población de la economía popular y comunitaria, en el entorno laboral, ámbito urbano, en los momentos de curso de vida de juventud, adultez y vejez. Meta: cincuenta (50) trabajadores informales a intervenir.

a) Identificar los trabajadores informales a intervenir, los cuales deben estar caracterizados con el instrumento establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social. Se deben intervenir como mínimo cincuenta (50) trabajadores informales.

Soportes: Base de datos consolidada según el formato establecido.

b) Realizar una (01) reunión en el municipio con el secretario de salud y actores de interés, para socializar la propuesta de la estrategia dirigida a la población de la economía popular y comunitaria, concertar la fecha de ejecución y establecer alianzas institucionales que permitan la articulación y el éxito en el desarrollo de las actividades.

Soportes: a) Acta de reunión con concertación de actividades; b) Registro de reunión; c) Registro fotográfico.

c) Adelantar la difusión del evento mediante flyers, perifoneo y demás medios de difusión.

Soportes: Flyers, jingle o mensaje para perifoneo aprobado por la supervisión.

d) Elaborar un documento descriptivo del desarrollo de la actividad correspondiente a la planeación del evento, que incluya fichas técnicas de fortalecimiento de capacidades sobre uso de elementos de protección personal según la actividad económica priorizada, identificación de los peligros y riesgos asociados a la ocupación, y la gestión de factores protectores que promuevan el bienestar y la salud de los trabajadores.

Soportes: a) Documento descriptivo; b) Fichas de fortalecimiento de capacidades.

e) Desarrollar la jornada de información en un sitio adecuado que disponga de mesa para el registro de las personas que reciban la información, con entrega de material educativo a los participantes.

Soportes: a) Material educativo aprobado por el supervisor; b) Registro de los participantes en físico y digital en los formatos establecidos por el supervisor; c) Consentimientos informados según el modelo entregado por el supervisor.

f) Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia, con el contenido y los indicadores señalados para la Actividad 1.

Soportes: Documento informe final consolidado con los indicadores solicitados y demás soportes generados.

JUSITIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

El dos (02) de julio de 2026, la E.S.E. HNSG suscribió con el **DEPARTAMENTO DE SANTANDER – SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL** el **Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.9592734**, cuyo objeto es ***"FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER"***.

El referido contrato fue pactado por valor de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE **($240.737.907,21)** y se financia con recursos del **Sistema General de Participaciones – SGP Salud Pública Colectiva**, conforme a la Certificación del Banco de Proyectos No. 179 del 27 de abril de 2026, SSEPI 20260680000014, BPIN 20260000011581, del banco de programas y proyectos de inversión pública de la Secretaría de Planeación del Departamento de Santander.

El **acta de inicio se suscribió el 06 de agosto de 2026**. Conforme a la Cláusula 2, el plazo de ejecución es de cinco (05) meses contados a partir de dicha acta, sin que se sobrepase la vigencia fiscal 2026, razón por la cual, según el registro del proceso en el SECOP, la ejecución del contrato se extiende hasta el 30 de diciembre de 2026.

En virtud de dicho contrato, la E.S.E. HNSG asumió la condición de ejecutora de las intervenciones colectivas priorizadas para el municipio de Guadalupe y, en tal calidad, quedó obligada, entre otros deberes, a:

i) Ejecutar directamente y bajo su entera responsabilidad el alcance del objeto contractual, para lo cual goza de plena autonomía técnica, administrativa y contractual, siendo la única responsable de la contratación de los alcances previstos (Cláusula 7, Obligaciones del Contratista, numeral 1);

ii) Vincular y contratar el talento humano establecido para el adecuado cumplimiento de las actividades (Cláusula 3, acápite Otras Obligaciones, numeral 9);

iii) Consolidar y entregar mensualmente la información y los soportes de ejecución de las actividades, en el entendido de que el pago se realiza de acuerdo con el cumplimiento de las actividades planeadas y concertadas en el plan de trabajo (Cláusula 3, acápite Otras Obligaciones, numeral 7).

Los recursos con cargo a los cuales se financia la presente contratación provienen del citado contrato interadministrativo, se encuentran incorporados al presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E. para la vigencia fiscal 2026 y están respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, conservando la destinación específica propia de los recursos del Sistema General de Participaciones para salud pública colectiva.

Actividades del contrato interadministrativo a cargo de talento humano de psicología

La Cláusula 3 (Alcance) del contrato interadministrativo distribuye las actividades contratadas entre los distintos perfiles de talento humano requeridos. De las doce (12) actividades a ejecutar, tres (03) fueron asignadas expresamente al profesional de psicología, así:

ACT.	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	PERFIL ASIGNADO EN EL CONTRATO	UNIDAD DE MEDIDA	META CONTRATADA
1	Implementar la estrategia de Zona de Orientación Escolar (ZOE) en el entorno educativo, ámbito urbano, en instituciones educativas priorizadas, en todos los momentos de curso de vida.	Profesional de psicología	Horas	800
2	Implementar, monitorear y evaluar Centros de Escucha para la promoción de factores protectores en entorno comunitario, ámbito urbano, dirigido a la población nacional y/o migrante.	Profesional de psicología	Horas	620

ACT.	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	PERFIL ASIGNADO EN EL CONTRATO	UNIDAD DE MEDIDA	META CONTRATADA
29	Brindar información en salud para promover una cultura preventiva y de autocuidado en la población de la economía popular y comunitaria, en el entorno laboral, ámbito urbano.	Profesional de psicología, profesional de enfermería y auxiliar de enfermería	Trabajadores informales a intervenir	50

Sin otro en particular,

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA JAIMES AMOROCHO
Profesional Universitario